



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Comparativo Proyecto de ley **44945 CD – IP** de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nº 26.906 de Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso; y, **Dictamen de Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

<p>Proyecto de ley 44945 CD – IP LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26.906 DE RÉGIMEN DE TRAZABILIDAD Y VERIFICACIÓN DE APTITUD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS MÉDICOS ACTIVOS DE SALUD EN USO</p>	<p>Dictamen de Comisión LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26906 - RÉGIMEN DE TRAZABILIDAD Y VERIFICACIÓN DE APTITUD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS MÉDICOS ACTIVOS DE SALUD EN USO</p>
<p>ARTÍCULO 1 - Adhesión. Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la ley nacional 26.906 de Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso.</p>	<p>ARTÍCULO 1 - Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional 26906 - Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso.</p>
<p>ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia.</p>	<p>ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia.</p>
<p>ARTÍCULO 3 - Convenios. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud u organismo que designe a tal efecto, suscriba convenios de cooperación y coordinación con organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y comunales a fin de propiciar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley nacional 26.906.</p>	<p>ARTÍCULO 3 - Convenios. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud u organismo que designe a tal efecto, suscriba convenios de cooperación y coordinación con organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y comunales a fin de propiciar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional 26906 Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso.</p>
<p>ARTÍCULO 4 - Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.</p>	<p>ARTÍCULO 4 - Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.</p>
<p>ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.</p>	<p>ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.</p>